ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los presentes estudios previos se elaboran de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que los modifiquen o complementen.

Dependencia solicitante: Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y personería jurídica. En el marco de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y la Ley 1369 de 2009, le corresponde promover la competencia y el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de redes y servicios de comunicaciones y proteger los derechos de los usuarios, dentro de sus competencias en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisual.

El ejercicio de estas funciones requiere que las decisiones, iniciativas y resultados institucionales puedan ser comprendidos por la ciudadanía y los agentes del sector. La divulgación debe explicar su finalidad, alcance, destinatarios y condiciones de aplicación, con precisión técnica y lenguaje accesible. Este deber se relaciona con la publicidad de la actuación administrativa, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1757 de 2015.

La Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor tiene a su cargo la gestión de la comunicación institucional con audiencias externas y a través de medios digitales. La contratación apoya ese ámbito mediante la planeación operativa, articulación editorial, producción y revisión de contenidos, relacionamiento con medios, acompañamiento de voceros y seguimiento de las acciones de comunicación de la entidad. institucional.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La actividad de la CRC produce proyectos regulatorios, resoluciones, estudios, informes, herramientas pedagógicas, espacios de participación y actuaciones de interés para usuarios, audiencias, proveedores, operadores, medios, academia, autoridades y organismos nacionales e internacionales. Su divulgación requiere una gestión articulada que explique qué hace la entidad, por qué lo hace, cómo participan sus grupos de valor y cuáles son las implicaciones de sus decisiones. La comunicación debe mantener precisión técnica, lenguaje claro, oportunidad y coherencia entre los distintos canales.

La necesidad comprende el acompañamiento profesional transversal de la gestión de prensa y comunicaciones de la CRC durante el periodo contractual. Abarca la agenda institucional ordinaria, la divulgación regulatoria y sectorial, la comunicación externa y digital, los eventos y espacios de relacionamiento, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la atención de coyunturas. Los

asuntos sensibles y la preparación de crisis forman parte de ese conjunto, junto con las demás necesidades de comunicación de la entidad.

La Coordinación requiere apoyo para organizar y mantener la agenda editorial; articular los insumos de las áreas; estructurar las acciones y planes de divulgación; preparar y revisar contenidos para prensa, web, redes y otros canales; gestionar las relaciones con periodistas; preparar y acompañar a los voceros; y verificar la oportunidad, coherencia y calidad de las piezas antes de someterlas a aprobación. Este acompañamiento debe conectar la planeación con la ejecución y el seguimiento, para evitar acciones dispersas y facilitar que cada publicación cuente con sustento, audiencia, canal y responsable definidos.

El servicio requerido comprende la preparación de mensajes para diferentes públicos, generación de contenidos, gestión de entrevistas, divulgación en medios y acompañamiento de voceros. Incluye la articulación de prensa, contenidos digitales, producción audiovisual y eventos; el apoyo a parrillas y textos; el seguimiento de medios y conversación pública; la participación en comités de comunicaciones; y el apoyo comunicacional a la participación ciudadana, informes y respuestas. Estas actividades se desarrollarán de manera articulada y se verificarán mediante los productos y evidencias definidos en estos estudios.

La operación exige un criterio editorial especializado que permita transformar información técnica en explicaciones comprensibles y organizar su divulgación de forma consistente entre comunicados, notas web, entrevistas, redes sociales, presentaciones y eventos. También requiere detectar oportunidades informativas, atender solicitudes periodísticas, revisar tendencias, anticipar preguntas y preparar respuestas oportunas. El acompañamiento facilitará la articulación del equipo y el seguimiento de compromisos, manteniendo en la Coordinación la dirección institucional y las decisiones que le corresponden.

La contratación responde a la necesidad de complementar temporalmente la capacidad de la Coordinación para atender la carga de prensa y comunicaciones prevista durante los dos meses, mediante servicios profesionales especializados de articulación editorial, gestión de medios, elaboración y revisión de contenidos, preparación de voceros y seguimiento.

La distribución de trabajo deberá identificar los productos, campañas, espacios y gestiones a cargo de la contratista y su articulación con el personal de planta y los demás proveedores. Cuando concurran varias personas en un producto se precisará quién elabora, revisa, valida, publica y registra la evidencia, con el fin de evitar doble remuneración por una misma entrega. La agenda podrá ajustarse durante la ejecución según las necesidades institucionales, con trazabilidad y dentro del objeto, plazo y precio pactados.

Durante los dos meses se requiere acompañamiento continuo de la agenda comunicacional, con programación y seguimiento semanal, informes mensuales y entrega final de materiales y pendientes. El primer mes incluirá la revisión de la estrategia vigente, la organización del plan operativo y el taller de vocería, además de la atención de la agenda en curso; el segundo mantendrá la ejecución y el seguimiento e incorporará los ajustes y el cierre. La atención de prensa y contenidos comenzará desde el inicio y no quedará aplazada hasta finalizar la preparación del plan.

Las actividades corresponden a servicios profesionales aplicados a la ejecución de la comunicación institucional. Los planes operativos, guiones, matrices, reportes y protocolos serán instrumentos de trabajo de esa ejecución y se integrarán a la estrategia existente. La contratista actuará con autonomía profesional y coordinará productos e insumos; las decisiones de personal, la asignación de funciones públicas, la aprobación de comunicaciones y la supervisión contractual permanecerán a cargo de los servidores competentes.

El resultado esperado es una gestión comunicacional articulada, oportuna y documentada para la agenda de la entidad: contenidos pedagógicos y técnicamente consistentes; seguimiento a solicitudes y relaciones con medios; voceros preparados; campañas, eventos y espacios de participación acompañados; y reportes que permitan evaluar las acciones y ajustar su ejecución. Las publicaciones de terceros dependerán de su autonomía editorial, y se preservarán la transparencia, el debate público y la independencia técnica de la CRC.

La entidad cuenta con una Jefe de Prensa, responsable de orientar y coordinar la comunicación institucional. Sin embargo, la carga de actividades a su cargo limita la disponibilidad para atender con la profundidad y oportunidad requeridas los asuntos estratégicos de la agenda institucional. Por ello, se requiere apoyo profesional especializado para ejecutar y articular acciones de comunicación estratégica, en coordinación con la Jefa de Prensa y conforme a la estrategia existente.

La dependencia verificará la inclusión o actualización de la necesidad en el PAA 2026 y el respaldo presupuestal. También contrastará el alcance con los contratos vigentes y sus fechas efectivas para delimitar responsabilidades y evitar duplicidades. La programación deberá guardar coherencia con la fecha de inicio y el cierre de vigencia.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, articulación, ejecución y seguimiento de la gestión de prensa y comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, mediante el acompañamiento a la estrategia institucional, la elaboración y revisión de contenidos, el relacionamiento con medios, la preparación de voceros y el apoyo comunicacional a la divulgación regulatoria, la participación ciudadana, los eventos y las demás actividades de la agenda institucional, en coordinación con el Grupo de Relaciones con Grupos de Valor.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

El servicio para contratar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141600	80141602	Servicios de relaciones públicas
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos

2.3. OBLIGACIONES GENERALES:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A continuación, se estipulan las siguientes obligaciones generales, las cuales deberá cumplir el contratista, así:

1. Cumplir el objeto y las obligaciones del contrato, los estudios y documentos previos y la propuesta aceptada, con autonomía técnica y administrativa y de conformidad con el régimen de contratación estatal.
2. Organizar y ejecutar las actividades a su cargo dentro del plazo contractual, con la calidad técnica y profesional requerida y conforme al plan de trabajo aprobado por el supervisor.
3. Prestar personalmente los servicios profesionales contratados. La cesión del contrato requerirá autorización previa y escrita de la CRC conforme a las disposiciones aplicables.
4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos del supervisor relacionados con la verificación del objeto y las obligaciones contractuales, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
8. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas
9. Presentar al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten.
10. Informar al supervisor del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato.
11. Participar y apoyar a la CRC en todas las reuniones de coordinación a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
13. Entregar a la CRC los documentos, bases, archivos y demás productos generados en la ejecución, y devolver la información institucional recibida, de acuerdo con los protocolos de seguridad y conservación aplicables.
14. Colaborar con la CRC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen institucional únicamente para la ejecución del contrato y con sujeción a los lineamientos y autorizaciones de la CRC.
16. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que afecte su disponibilidad o capacidad de ejecutar personalmente las obligaciones y proponer las medidas para atenderla dentro del plazo contractual.
17. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.

18. Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás aportes legalmente exigibles, de acuerdo con su condición de contratista independiente.
19. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite, si a ello hubiere lugar.
20. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
21. Disponer de los equipos y herramientas necesarios para las actividades a su cargo, con licenciamiento válido, y cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que correspondan.
22. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenido en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
23. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.
24. Publicar en SECOP II la cuenta de cobro o factura, los soportes de seguridad social y el informe de actividades, en los módulos y condiciones establecidos por la CRC para el trámite del pago.
25. Presentar informes de actividades para aprobación del supervisor, o cada vez que éste lo solicite. Cada informe deberá contener en detalle, las actividades realizadas y los productos entregados.
26. El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución de este, actividades de tipo comercial con algún proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan relación con las actividades a ejecutar en el marco del presente contrato y que puedan afectar su objetividad y/o imparcialidad generando un posible conflicto de intereses.
27. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
28. Atender los requisitos de ejecución que correspondan y aportar los soportes requeridos. La constitución de garantías se sujetará a la decisión motivada del numeral 8.
29. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiese lugar y así mismo modificar y publicar las garantías del contrato en la plataforma SECOP II, en caso de que aplique.
30. Suscribir las actas de entrega y cierre que correspondan y, cuando resulte procedente conforme a la ley o al contrato, el acta de liquidación.
31. Las demás que surjan en virtud de la naturaleza de este contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN:

1. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
2. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
3. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Apoyar la implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones de la CRC, mediante la presentación de un plan de trabajo dentro de los primeros cinco días hábiles de ejecución y su actualización conforme a la agenda y las necesidades institucionales.
2. Articular las actividades de prensa y comunicaciones con la Coordinación y los diferentes grupos de trabajo, organizando la agenda editorial, las parrillas de contenido y los insumos para la divulgación de proyectos regulatorios, decisiones, estudios, herramientas y demás actividades institucionales.
3. Elaborar, adaptar y revisar contenidos para los canales externos de la CRC, incluidos comunicados, notas web, artículos, boletines, mensajes clave, guiones, textos para redes sociales, garantizando claridad, rigor técnico, enfoque pedagógico y coherencia institucional.
4. Gestionar el relacionamiento con medios de comunicación y la atención de solicitudes periodísticas, incluyendo la actualización de contactos, identificación de oportunidades informativas, preparación de respuestas y organización de entrevistas, ruedas de prensa y demás actividades de divulgación, previa validación institucional.
5. Preparar y acompañar a los voceros institucionales en entrevistas, eventos e intervenciones públicas, y realizar durante el primer mes un taller de entrenamiento de cuatro a cinco horas, con ejercicios prácticos y retroalimentación individual.
6. Realizar seguimiento a la cobertura mediática y a la conversación pública sobre la CRC, utilizando las herramientas disponibles en la entidad, e identificar tendencias, oportunidades y riesgos comunicacionales; preparar y actualizar los protocolos y mensajes de respuesta y acompañar la atención de situaciones de crisis.
7. Apoyar la comunicación de campañas, eventos, jornadas regionales, espacios de relacionamiento, Y participación ciudadana, mediante la preparación y articulación de contenidos, convocatorias, materiales y acciones de divulgación.
8. Participar en las reuniones de comunicaciones y prensa y hacer seguimiento a sus compromisos, así como apoyar la revisión técnica y editorial de productos de diseño, producción audiovisual y comunicación de eventos, consolidando observaciones para los responsables institucionales.
9. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución, con los productos, resultados, soportes y pendientes; entregar los archivos editables y demás materiales generados y realizar una sesión de transferencia al equipo designado por la CRC.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del perfeccionamiento del contrato, la expedición del respectivo registro presupuestal y el inicio de la

cobertura ante la ARL, y hasta el 31 de diciembre de 2026. Para efectos de la estimación presupuestal se proyecta como fecha de inicio el 3 de noviembre de 2026. Si el inicio efectivo ocurre en una fecha posterior, el valor se reconocerá proporcionalmente al servicio efectivamente prestado.

2.6 VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado es de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($37.400.000,00), incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos aplicables, para dos meses de servicios. Equivale a $18.700.000 mensuales, IVA incluido. Esta estimación corresponde al inicio proyectado del 3 de noviembre de 2026 y terminación el 31 de diciembre de 2026, con liquidación sobre meses de treinta (30) días. El IVA se reconocerá dentro del valor pactado cuando resulte aplicable según la situación tributaria de la contratista.

La estimación de honorarios se realiza con fundamento en la Circular Interna CRC 006 del 27 de noviembre de 2025, aplicable a la vigencia 2026. Para el perfil y alcance propuestos se adopta la categoría A, correspondiente a profesional con maestría y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada, o profesional con especialización y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada, con un tope mensual de $22.302.199. Los honorarios previstos son de $18.700.000 mensuales, IVA incluido, para un valor total de $37.400.000 por dos meses, y se encuentran por debajo del límite establecido.

2.7. ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación apoya el seguimiento de trámites y actuaciones sobre recursos de identificación y la organización de información para la protección de los usuarios. Su articulación con el Plan Estratégico Institucional deberá validarse con Planeación de acuerdo con los siguientes referentes del formato institucional:

PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
P1. Bienestar y derechos de usuarios y audiencias	P1.O1. Garantizar un marco regulatorio actualizado para la protección de los derechos de los usuarios y audiencias, así como la prestación de servicios en condiciones de calidad.
	P1.O3. Promover la apropiación del marco regulatorio por parte de los usuarios, así como la disposición de herramientas que faciliten el ejercicio de derechos y la toma de decisiones de los usuarios y audiencias.

La dependencia solicitante deberá verificar e incorporar la identificación del proyecto de inversión, su relación con la contratación y el registro correspondiente en el Plan Anual de Adquisiciones de 2026:

PROYECTO DE INVERSIÓN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Descripción del Elemento	Duración	Valor Estimado	Modalidad Contractual
2018011000144	Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital	La presente contratación contribuye al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión que busca fortalecer y mantener la calidad y la atención a los grupos de valor que integran a la CRC, a través del posicionamiento como regulador único y convergente de los servicios de telecomunicaciones, postal y de contenidos audiovisuales, lo cual seguirá permitiendo la atención de las solicitudes de los grupos de valor a través del canal telefónico, atención personal, atención chat y respuestas escritas dispuesto por la Entidad.	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, articulación, ejecución y seguimiento de la gestión de prensa y comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, mediante el acompañamiento a la estrategia institucional, la elaboración y revisión de contenidos, el relacionamiento con medios, la preparación de voceros y el apoyo comunicacional a la divulgación regulatoria, la participación ciudadana, los eventos y las demás actividades de la agenda institucional, en coordinación con el Grupo de Relaciones con Grupos de Valor.	2 meses	$37.400.000, incluido el IVA	Prestación de Servicios

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2026** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
21726	2026-10-30	$37.400.000,00	C-2301-0400-1-40401C-2301029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN EN MATERIA TIC Y POSTAL - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL

2.8. FORMA DE PAGO:

La CRC pagará honorarios mensuales vencidos de hasta **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($18.700.000), IVA incluido, hasta dos pagos y sin superar $37.400.000. Cada desembolso estará precedido por el informe de actividades, los productos exigibles para el periodo y la certificación del supervisor de cumplimiento y recibo a satisfacción. El primer pago se realizará proporcional al tiempo de servicio efectivamente prestado. Cada pago corresponderá a la real y

efectiva prestación del servicio basado en meses de treinta (30) días. En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional, teniendo Como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato.

2.9. CONDICIONES PARA EL PAGO:

Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda. Para validación de la factura electrónica ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la siguiente información: ***#$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC; dirección electrónica del supervisor del contrato#$*** y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
b) Registrar en SECOP II la cuenta de cobro o factura y sus soportes.
c) Contar con la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del supervisor respecto de las actividades y productos exigibles del periodo.
d) Acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legalmente exigibles, conforme a la normativa vigente y a la condición de la contratista.
e) El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; previa publicación en la plataforma del Secop II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor.

2.10. SUPERVISIÓN:

LA COMISIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor directamente a través de su coordinador, o quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

2.11. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. o de manera virtual.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la entidad debe analizar el sector relacionado con el objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales, Colombia Compra Eficiente señala que el análisis debe atender al objeto y a las condiciones de ejecución, incluyendo el plazo, las entregas, la forma de pago y la idoneidad o experiencia necesaria. En consecuencia, el presente estudio se concentra en las características del mercado colombiano de servicios profesionales de comunicaciones estratégicas y en su correspondencia con las necesidades institucionales de la CRC.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los servicios de comunicaciones estratégicas se desarrollan en Colombia dentro del ámbito de los servicios profesionales orientados a planificar, ejecutar y evaluar la comunicación de las organizaciones y su relacionamiento con los públicos de interés. Comprenden actividades de comunicación institucional, relaciones con medios, preparación editorial, divulgación de información, comunicación externa, gestión de contenidos digitales y acompañamiento comunicacional a iniciativas y eventos.

El Ministerio del Trabajo, mediante el Catálogo de Ocupaciones para Colombia (OCUPACOL), reconoce la ocupación de profesionales de relaciones públicas y comunicaciones, identificada con el código CUOC 24320. Entre sus actividades se encuentran la formulación y evaluación de estrategias de comunicación, la preparación de material informativo, la divulgación de actividades y el relacionamiento con medios. Este reconocimiento permite identificar un campo profesional específico para atender necesidades de comunicación de entidades públicas y organizaciones privadas.

De manera complementaria, el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA identifica dentro de esta ocupación actividades relacionadas con planes de comunicación, contenidos, posicionamiento digital, gestión de vocería, comunicación de crisis y seguimiento de medios. Estas funciones evidencian que el servicio puede integrar componentes estratégicos, editoriales y de acompañamiento a la ejecución, cuyo alcance debe delimitarse en cada contratación.

Para efectos del presente proceso, el mercado relevante corresponde a los servicios profesionales que permiten transformar insumos técnicos e institucionales en información clara, oportuna y adecuada para diferentes públicos. En el caso de la CRC, esta labor exige preservar la precisión de los asuntos regulatorios y adaptar su explicación a usuarios, agentes del sector, periodistas, servidores públicos y demás grupos de valor.

El alcance comprende el apoyo a la implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones, la preparación de contenidos institucionales, el acompañamiento a prensa, la articulación editorial, la comunicación externa y digital, el apoyo comunicacional a campañas y eventos, el seguimiento de resultados y la preparación de voceros, conforme a las obligaciones definidas por la entidad.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta del sector comprende profesionales que se desempeñan en organizaciones públicas y privadas, firmas de consultoría, agencias, asociaciones y medios de comunicación. Las fuentes ocupacionales oficiales identifican denominaciones como asesor de comunicaciones, consultor de comunicaciones, especialista en información pública, especialista en enlace de prensa y profesional de relaciones públicas, entre otras.

Para analizar esta oferta frente a la necesidad de la CRC, resulta pertinente distinguir entre la prestación personal de servicios profesionales y la contratación de soluciones integrales que involucren equipos de trabajo, producción audiovisual, diseño, operación logística, compra de espacios publicitarios o herramientas comerciales de monitoreo. Esta distinción permite comparar servicios con alcances y estructuras de costos equivalentes.

En la prestación personal, el componente principal corresponde al conocimiento, criterio profesional y experiencia aplicada a las actividades contratadas. Por ello, la valoración de la oferta debe considerar la formación requerida, la experiencia relacionada, la complejidad temática, los productos esperados, el plazo y las condiciones de ejecución.

Para atender el alcance previsto, se requieren capacidades de redacción y edición, análisis de información, relacionamiento con medios, adaptación de mensajes a diferentes públicos y canales, preparación de insumos para voceros y seguimiento de acciones de comunicación. La experiencia debe guardar correspondencia con estas actividades y verificarse mediante los soportes establecidos en el proceso.

La especificidad del servicio requerido por la CRC radica en articular estas capacidades con la comprensión de información regulatoria. Esto supone trabajar a partir de los insumos y validaciones de las áreas competentes, identificar sus elementos de interés público y preparar contenidos comprensibles, sin alterar su sentido técnico o jurídico.

Como criterio para estructurar la contratación, los productos deberán permitir verificar la ejecución del servicio mediante planes de trabajo, contenidos elaborados, insumos de prensa, materiales de preparación de voceros, registros del acompañamiento realizado e informes de seguimiento, según las obligaciones pactadas.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En Colombia, la demanda de estos servicios comprende organizaciones públicas y privadas que necesitan divulgar sus decisiones, explicar sus actividades y mantener relaciones con distintos públicos. Las clasificaciones ocupacionales del Ministerio del Trabajo y del SENA reconocen expresamente el desempeño de estos profesionales en ambos ámbitos.

En el sector público se identifican necesidades de comunicación vinculadas con la divulgación de información institucional y la explicación de asuntos especializados. Como evidencia de esta demanda, Colombia Compra Eficiente cuenta con un Grupo de Comunicaciones Estratégicas encargado de desarrollar acciones de producción y difusión de información sobre el sistema de compra pública, y publica instrumentos de planeación de sus comunicaciones institucionales. Estos antecedentes

permiten reconocer la comunicación estratégica como una necesidad de gestión de las entidades públicas.

Para la CRC, la necesidad se concreta en apoyar la divulgación de sus actuaciones y decisiones, facilitar la comprensión de los asuntos regulatorios y mantener coherencia entre los contenidos difundidos por los diferentes canales institucionales.

El servicio requerido debe contribuir a organizar la atención comunicacional de la agenda institucional, preparar información para medios y públicos especializados, desarrollar contenidos pedagógicos y acompañar las acciones de comunicación externa previstas durante el periodo contractual.

La preparación de voceros forma parte de esta necesidad, en cuanto permite estructurar mensajes, anticipar preguntas y explicar asuntos complejos con claridad. Su alcance deberá responder a las actividades institucionales programadas y a los temas que requieran divulgación.

Los resultados esperados comprenden la oportunidad y calidad de los productos, su correspondencia con los insumos técnicos aprobados, la coherencia de los mensajes y el cumplimiento de las actividades acordadas. La evaluación deberá utilizar indicadores verificables y distinguir los productos atribuibles al servicio de aquellos resultados que dependen de decisiones editoriales de terceros, como la publicación de información en medios.

3.3.1. Procesos de otras entidades:

Se consultó información pública de SECOP II, disponible a través del Portal Nacional de Datos Abiertos y de las publicaciones contractuales de las entidades, y se seleccionaron contratos de la vigencia 2026 cuyos objetos incluyen actividades de comunicación institucional, gestión de prensa, elaboración de contenidos y divulgación. La siguiente muestra permite identificar antecedentes relacionados con los componentes del servicio requerido por la CRC:

Contrato	Entidad contratante	Objeto resumido	Contratista	Valor total registrado	Plazo o periodo registrado	Enlace
356 de 2026	Comisión Nacional de Servicio Civil	Servicios profesionales para conceptualizar y ejecuta estrategias de divulgació institucional, gestionar prensa y difundir información sobre la actividades internas y externas d la entidad, contribuyendo a fortalecimiento de su image institucional y al cumplimiento d sus objetivos misionales.	Carolina Velásquez Chávez	**$35.655.974**	**114 días**. Firma: de julio de 2026 Inicio: 8 de julio d 2026. Terminación 31 de octubre d 2026.	Consultar en SECO II
374 de 2026	Procuraduría General de l Nación	Servicios profesionale especializados para la producció de contenidos periodístico destinados a fortalecer la estrategias de comunicació interna y externa de la Oficina d Prensa.	Sandra Milen Zuluaga Estrada	**$30.000.000**	**75 días**. Firma: 1 de octubre de 2026 Terminación registrada: 31 d diciembre de 2026.	Consultar en SECO II
533 de 2026	Agencia d Desarrollo Rural	Servicios profesionales para cobertura informativa, elaboració de contenidos periodísticos	Diana Paol Montañez Corredor	**$106.800.000**	Del **19 de enero a 31 de diciembr de 2026**, segú	Consultar en SECO II

Contrato	Entidad contratante	Objeto resumido	Contratista	Valor total registrado	Plazo o periodo registrado	Enlace
		gestión de procesos de divulgación, orientados a cumplimiento de las metas de los proyectos de la entidad.			publicación institucional. Firma 17 de enero de 2026.	
646 de 2026	Agencia de Desarrollo Rural	Servicios profesionales de acompañamiento en la elaboración de contenidos sobre el agro, producidos y divulgados por la Oficina de Comunicaciones como parte de su estrategia pedagógica para destacar los proyectos de inversión de la entidad.	Nelson Humberto López López	**$97.900.000**	Del **22 de enero al 21 de diciembre de 2026**, según publicación institucional. Firma 22 de enero de 2026.	Consultar en SECOP II

La muestra evidencia que otras entidades públicas contratan servicios profesionales para apoyar la divulgación institucional, la gestión de prensa y la producción de contenidos dirigidos a públicos internos y externos. Estos componentes guardan relación con las actividades previstas en la presente contratación, particularmente la elaboración y revisión de mensajes, la comunicación de la gestión institucional y la adaptación de información para diferentes audiencias.

Los antecedentes constituyen referencias para caracterizar la demanda pública de estos servicios. Para establecer su comparabilidad económica deberán considerarse las obligaciones específicas, el perfil profesional, la dedicación, los productos, el plazo y el tratamiento tributario de cada contratación.

3.3.2. Histórico de contratos ejecutados por la CRC:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para atender necesidades de comunicación institucional, gestión de prensa, divulgación de la regulación y preparación de voceros. Entre los antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso se encuentran los siguientes:

Contrato	Alcance de los servicios contratados	Valor y condiciones de pago
6 de 2019	Asesoría en comunicación y prensa para el posicionamiento local, regional, nacional e internacional de la entidad, mediante estrategias, planes y contenidos para divulgar la información y la regulación expedida por la CRC. Incluyó relacionamiento con medios, gestión de entrevistas, acompañamiento a voceros, apoyo a eventos y comunicación en situaciones de crisis.	Doce (12) pagos de **$8.000.000**, para un total de **$96.000.000**, incluido IVA y demás impuestos aplicables.
4 de 2020	Asesoría en comunicación y prensa, seguimiento a la estrategia y al plan de comunicaciones, elaboración de contenidos y mensajes por audiencias, gestión de medios y entrevistas, acompañamiento a voceros y eventos, entrenamiento y apoyo en situaciones de crisis.	Valor total de **$98.880.000**, con doce (12) pagos de **$8.240.000**, incluidos los impuestos aplicables. Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
110 de 2025	Fortalecimiento de la comunicación institucional mediante acompañamiento estratégico, análisis del entorno político y mediático, construcción y revisión de mensajes, preparación de vocerías, identificación de riesgos y desarrollo de una ruta narrativa para dos temas regulatorios de alta exposición pública.	Valor total de **$18.000.000**, incluido IVA y demás impuestos aplicables, por un (1) mes de ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Los antecedentes muestran que la entidad ha contratado servicios de comunicación con distintos alcances: desde el acompañamiento transversal a la gestión de prensa y divulgación institucional hasta la preparación comunicacional de asuntos regulatorios específicos. En estos contratos se identifican componentes comunes, como la elaboración de contenidos, adaptación de mensajes a diferentes públicos, relacionamiento con medios, preparación de voceros y acompañamiento a la divulgación de la actividad de la CRC.

La necesidad actual recoge estos componentes y comprende el apoyo integral a la planeación, articulación, ejecución y seguimiento de la gestión de prensa y comunicaciones durante dos (2) meses. Incluye contenidos para canales internos y externos, gestión de medios, preparación de voceros, campañas, eventos, participación ciudadana, seguimiento de la conversación pública y atención de riesgos comunicacionales, conforme a las obligaciones definidas en estos estudios previos.

En términos económicos, los contratos de 2019 y 2020 constituyen referencias históricas que deben interpretarse considerando la vigencia, duración y condiciones de ejecución. Por su parte, el contrato de 2025 ofrece un referente más reciente de servicios especializados de comunicación, con un valor mensual de $18.000.000, IVA incluido. Para el presente proceso se prevén $18.700.000 mensuales, IVA incluido, equivalentes a un total de $37.400.000 por dos meses.

El análisis de estos antecedentes permite reconocer las características de los servicios adquiridos previamente por la CRC y contrastarlas con la cobertura, duración y condiciones de la contratación actual. La estimación del valor se complementa con el perfil requerido, la dedicación y los productos previstos, la propuesta económica ajustada y los parámetros de la circular de honorarios vigente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, para la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, "(…) no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".

3.4. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el perfil propuesto se toma como referencia la categoría A de la tabla de la Circular Interna CRC 006 del 27 de noviembre de 2025, página 7: profesional con maestría y sesenta meses de experiencia profesional relacionada, o profesional con especialización y setenta y dos meses de experiencia profesional relacionada. Su tope mensual para 2026 es de $22.302.199. Se propone exigir la segunda alternativa, con verificación documental conforme al numeral 5, sin depender del reconocimiento de un título extranjero ni aplicar equivalencias no acreditadas.

La categoría A se justifica por la experiencia profesional relacionada requerida y la responsabilidad sobre la articulación editorial y el acompañamiento transversal de la gestión de prensa y comunicaciones: organizar la agenda de divulgación, revisar contenidos, relacionarse con medios, preparar voceros, apoyar campañas y eventos y analizar los resultados. Se requiere criterio profesional para atender simultáneamente distintos públicos, canales y áreas, mantener consistencia técnica y reaccionar ante necesidades de la agenda ordinaria y de coyuntura. La categoría no se define únicamente por la antigüedad declarada por la candidata.

El valor mensual propuesto de $18.700.000, aun comparado incluyendo IVA, es inferior al tope A en $3.602.199, aproximadamente un 16,15%. Esta comparación conservadora evita descontar el IVA para aparentar cumplimiento de la tabla. El tope es un máximo y no demuestra por sí solo la razonabilidad del precio; la justificación debe completarse con la oferta personal desagregada y su correspondencia con el esfuerzo y alcance definitivos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios para *"(…) Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, articulación, ejecución y seguimiento de la gestión de prensa y comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, mediante el acompañamiento a la estrategia institucional, la elaboración y revisión de contenidos, el relacionamiento con medios, la preparación de voceros y el apoyo comunicacional a la divulgación regulatoria, la participación ciudadana, los eventos y las demás actividades de la agenda institucional, en coordinación con el Grupo de Relaciones con Grupos de Valor"*, corresponde a la contratación directa toda vez que la misma procede para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Las actividades requeridas son de naturaleza técnica y operativa, guardan relación directa con el funcionamiento de la entidad y no corresponden a servicios de consultoría.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Se propone contratar a JENNIFFER ZAMUDIO GONZÁLEZ, comunicadora social y periodista, especialista en Derecho de la Comunicación y máster en Dirección de Comunicaciones Corporativas, con una trayectoria de más de veinticinco años en periodismo, comunicación institucional y relaciones públicas, y en el liderazgo de equipos de comunicaciones y prensa en los sectores público y privado. Su formación se complementa con conocimientos en comunicación de crisis, marketing estratégico y reputación digital.

En su trayectoria profesional se destacan su vinculación como asesora del Despacho del Superintendente de Sociedades y su desempeño como asesora de comunicaciones y líder de comunicaciones externas de esa entidad. Así mismo, se desempeñó como asesora de la Comisión Nacional de Televisión, en donde tuvo a cargo el seguimiento a las áreas de comunicaciones, técnica, y regulatoria, apoyando además todo el proceso de comunicaciones y campaña de escogencia del estándar de Televisión Digital Terrestre y su implementación. También ha ocupado la Dirección de Comunicaciones de Confecámaras y de la Fundación Universitaria Los Libertadores, y ha desarrollado actividades de marketing y comunicaciones en Nielsen. Como asesora de comunicaciones estratégicas, ha asesorado diferentes empresas del sector de telecomunicaciones, especialmente gracias a su comprensión de los temas regulatorios. Esta experiencia reúne el conocimiento de diferentes entornos institucionales, gremiales, educativos y empresariales, así como de sus necesidades de divulgación y relacionamiento con públicos diversos.

En el ejercicio del periodismo ha recibido en dos oportunidades el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, en 2005 y 2008. Asimismo, obtuvo el reconocimiento interno Global Best Pitcher Award de Nielsen en 2015. Estos antecedentes complementan su trayectoria en la construcción de contenidos, la presentación de información y el relacionamiento con medios y audiencias.

Su formación y experiencia resultan pertinentes para el acompañamiento integral de la gestión de prensa y comunicaciones de la CRC, que comprende la planeación y el seguimiento de la agenda comunicacional, la articulación editorial con las diferentes áreas, la elaboración y revisión de contenidos, el relacionamiento con medios, la preparación de voceros y el apoyo comunicacional a campañas, eventos y espacios de participación ciudadana. Este acompañamiento abarca la divulgación de proyectos regulatorios, decisiones, estudios, herramientas, servicios y resultados institucionales, así como la atención de coyunturas y situaciones que requieran una respuesta comunicacional oportuna.

La combinación de experiencia periodística y comunicación institucional es relevante para transformar información técnica y regulatoria en contenidos claros, rigurosos y pedagógicos, ajustados a las características de los distintos grupos de valor. Asimismo, aporta al desarrollo de mensajes consistentes, a la preparación de intervenciones públicas, a la atención de requerimientos de medios y a la identificación de oportunidades de divulgación de la gestión de la Comisión.

En consecuencia, su perfil guarda relación con la necesidad de fortalecer la capacidad de planeación, articulación y ejecución de las actividades de prensa y comunicaciones, bajo los lineamientos de la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor y con sujeción a las validaciones institucionales correspondientes. La acreditación de la formación y de la experiencia profesional relacionada se sustentará en los títulos y las certificaciones que integren el expediente contractual, con indicación de los periodos y las actividades desarrolladas.

A continuación, se relacionan los antecedentes principales para la evaluación, diferenciando la experiencia certificada de los periodos previstos en documentos contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO O CARGO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Telestudio S.A.	Periodista	Servicios periodísticos para el noticiero Colombia 12:30.		30/05/1996 a 20/12/1997.
Cadena Hispanoamericana de Radio S.A. (C.H.R.)	Periodista	Servicios como periodista.		02/01/1997 a 14/12/1997
Prego Televisión S.A.	Periodista	Servicios como periodista. Contrato laboral a término indefinido.		15/12/1997 a 01/07/1998
CMI Televisión Ltda.	Periodista	Servicios como periodista.		09/07/1998 a 15/02/2001
Armada Nacional	Asesora de Prensa del Comando Armada Nacional	Asesoría de prensa al Comando Armada Nacional.		15/02/2001 a 28/02/2004
Caracol Televisión S.A.	Productor - Periodista	Servicios profesionales para la producción La Lechuza.		15/06/2004 a 30/09/2005
Campaña de Rafael Pardo Rueda, precandidato presidencial del Partido Liberal	Jefe de prensa	Jefatura de prensa de la campaña.		01/10/2005 a 15/05/2006
Caracol Televisión S.A.	Periodista	Servicios como periodista.	Último salario: $3.206.000 COP.	20/05/2006 a 29/01/2007

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO O CARGO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Universidad Nacional de Colombia	Asesor - 10211	Asesor en la Vicerrectoría de Sede, tiempo completo.	Asignación básica: $2.966.215 COP. Gastos de representación: $2.966.215 COP.	04/06/2007 a 10/02/2008
N.T.C. S.A.	Periodista	Servicios como periodista.		20/02/2008 a 31/05/2008
Comisión Nacional de Televisión (CNTV)	Asesor II, grado de remuneración 13	Desempeño del cargo de Asesor II. Funciones no detalladas en el soporte.		11/06/2008 a 11/05/2009
FTI Consulting SC Ltda.	Vicepresidente	Desempeño del cargo de Vicepresidente. Contrato a término indefinido.		11/05/2009 a 19/03/2014
A. C. Nielsen de Colombia Ltda.	Gerente de Comunicaciones y Marketing	Desempeño del cargo de Gerente de Comunicaciones y Marketing.	Último salario integral: $15.000.000 COP.	20/03/2014 a 12/11/2014
A. C. Nielsen de Colombia Ltda.	Marketing & Communication ANCAR Head	Desempeño del cargo de Marketing & Communication ANCAR Head.	Último salario integral: $15.450.000 COP.	13/11/2014 a 31/12/2015
A. C. Nielsen de Colombia Ltda.	External Communications LATAM Director	Desempeño del cargo de External Communications LATAM Director.	Salario integral al retiro: $17.000.000 COP.	01/01/2016 a 30/05/2016
Libreta Personal S.A.S.	Vicepresidenta	Desempeño del cargo de Vicepresidenta. Contrato a término indefinido.	Salario mensual integral: $25.000.000 COP.	07/06/2016 a 31/12/2017
ZA Comunicaciones Estratégicas SAS	Directora asociada	Asesoría en comunicaciones estratégicas, externas e internas; crisis; fusiones y adquisiciones; relacionamiento con medios.	Servicios mensual $15.000.000	Febrero 15 de 2018 a 30/09/2019.
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)	Directora de Comunicaciones	Dirección de Comunicaciones. Contrato a término fijo y, desde el 16/06/2022, indefinido.	Prestación de Servicios $13.500.000	14/02/2022 a 02/12/2022
ZA Comunicaciones Estratégicas SAS	Directora asociada	Asesoría en comunicaciones estratégicas, externas e internas; crisis; fusiones y adquisiciones; relacionamiento con medios.	$18.000.000	Febrero 1 de 2023 a la fecha.

Perfil requerido:

Formación: título profesional en Comunicación Social y Periodismo o disciplina afín al objeto y título de posgrado en modalidad de especialización relacionado con comunicación institucional, corporativa, asuntos públicos o campos afines. La afinidad se verificará conforme a los núcleos básicos o áreas

de conocimiento del SNIES y a la Circular 006. No se exigen una universidad determinada, premios o la dirección de una empresa específica.

Experiencia mínima: setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada en comunicación institucional o corporativa, gestión de prensa, articulación editorial, preparación de contenidos y acompañamiento de voceros. Las certificaciones deberán evidenciar actividades iguales o similares a las requeridas, incluyendo planeación y seguimiento de comunicaciones, gestión de medios y articulación de contenidos o campañas. El mínimo se computará desde la terminación y aprobación del pénsum certificada por la institución educativa o, en su ausencia, desde el título profesional, sin duplicar periodos simultáneos y aplicando las reglas de dedicación que correspondan.

Competencias: criterio editorial y periodístico; explicación de información técnica; redacción y revisión multiformato; organización de agendas y articulación de entregas; relaciones con medios; preparación de voceros; seguimiento de cobertura, indicadores y conversación pública; acompañamiento comunicacional de eventos y participación; manejo reservado de información. La categoría propuesta es A. No se aplican equivalencias para completar la formación o la experiencia exigidas.

Experiencia Profesional:

Para este proceso se exige título profesional en Comunicación Social y Periodismo o disciplina afín, título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con el objeto contractual y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada (EPR). No se aplican equivalencias de formación y experiencia, de conformidad con el numeral 2.2 y su parágrafo primero de la Circular Interna CRC 006 del 27 de noviembre de 2025.

La experiencia deberá corresponder a actividades de comunicación institucional o corporativa, gestión de prensa, relacionamiento con medios, elaboración y revisión de contenidos, articulación de acciones de comunicación, preparación de voceros o divulgación de asuntos públicos, con funciones u obligaciones iguales o similares a las previstas en esta contratación.

Conforme al numeral 2.1 de la circular, la experiencia profesional se contabilizará desde la terminación y aprobación del pénsum académico, cuando se aporte la certificación expedida por la institución educativa; en ausencia de este documento, se contará desde la obtención del título profesional. Los periodos simultáneos se contabilizarán una sola vez y se aplicarán las reglas de dedicación previstas en la circular.

Perfil conforme a Tabla de Honorarios:

La clasificación propuesta corresponde a la categoría A de la tabla de honorarios, perfiles y requisitos de la Circular Interna CRC 006 del 27 de noviembre de 2025, aplicable a la vigencia 2026:
"Tabla de honorarios, perfiles y requisitos"

Aspecto	**Requisito y valor aplicable**
Categoría	A — Nivel profesional.
Formación requerida	Título profesional y especialización afín al objeto y a las obligaciones contractuales.
Experiencia mínima	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.

Aspecto	**Requisito y valor aplicable**
Tope mensual 2026	$22.302.199.
Honorarios mensuales propuestos	$18.700.000, IVA incluido.
Diferencia frente al tope mensual	$3.602.199 por debajo del límite.
Plazo propuesto	Dos (2) meses.
Valor total estimado	$37.400.000, IVA incluido.

La categoría propuesta guarda correspondencia con el alcance integral del servicio, que comprende el acompañamiento a la planeación, articulación, ejecución y seguimiento de la gestión de prensa y comunicaciones de la CRC. Su desarrollo requiere criterio editorial, capacidad para explicar información técnica a diferentes públicos, relacionamiento con medios, preparación de voceros y seguimiento a las acciones de divulgación institucional.

Los honorarios mensuales propuestos de $18.700.000, IVA incluido, se encuentran por debajo del tope de $22.302.199 establecido para la categoría A. El valor total de $37.400.000, IVA incluido, deberá estar amparado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y coincidir con la propuesta técnica y económica ajustada y firmada por Jenniffer Zamudio González.

La formación y trayectoria descritas en la propuesta y en los perfiles públicos de la candidata constituyen información de referencia para evaluar su pertinencia frente al servicio requerido. El cumplimiento de los requisitos deberá verificarse mediante los títulos y certificaciones incorporados al expediente, identificando las actividades relacionadas, las fechas de inicio y terminación o corte, la dedicación y el tiempo neto computable, sin duplicar periodos simultáneos.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS: A continuación, se relaciona el listado de documentos que el contratista se compromete a aportar para su contratación:

- Propuesta técnica y económica firmada y ajustada al objeto, plazo, productos, herramientas, valor y forma de pago de los estudios previos.
- Hoja de vida SIGEP II firmada y actualizada, con información académica y experiencia conciliadas frente a los soportes.
- Copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Documento que acredite la situación militar, únicamente cuando sea legalmente aplicable.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- Registro Único Tributario (RUT).
- Diploma y acta de grado de pregrado y posgrado que se haga valer; tarjeta profesional y verificación de su vigencia cuando correspondan; soportes de formación complementaria que se utilicen para acreditar competencias.
- Certificado de cuenta Bancaria actualizado. (De fecha de expedición de no más de 30 días calendarios)
- Examen médico ocupacional vigente, con observancia de las reglas aplicables a contratistas independientes y de las condiciones que exijan su actualización.

- Certificaciones de experiencia con fechas de inicio y terminación o corte, objeto o cargo y actividades, suficientes para comprobar los requisitos. Para contratos en curso o soportados solo con contrato y acta de inicio, verificar el tiempo efectivamente ejecutado.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral-Salud y Pensiones (De fecha de expedición de no más de 30 días calendario).
- Certificación de la ARL, una vez firmado el contrato.
- Certificación REDAM
- Consultas y verificaciones adicionales requeridas por el procedimiento contractual de la CRC, incluida PACO cuando corresponda.
- Anexo de autorización de tratamiento de datos personales
- Anexo Conflicto de Interés

7. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La gestión de riesgos se concentrará en la calidad e integridad de los datos, la seguridad de la información, la suficiencia del alcance y del tiempo, la disponibilidad de fuentes y herramientas y la entrega de una solución utilizable. Se propone la siguiente matriz operativa, que deberá armonizarse con la metodología institucional de probabilidad e impacto antes de la aprobación:

Prestar servicios profesionales de analítica de datos a la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones para diagnosticar, depurar y estandarizar la matriz de seguimiento de recursos de identificación, automatizar la búsqueda e implementar un tablero de consulta y seguimiento de los recursos de identificación administrados por la CRC, con especial énfasis en los códigos cortos y en las solicitudes, PQRS y actuaciones administrativas asociadas, con su diccionario de datos y transferencia de conocimiento al equipo funcional.

RIESGO	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
No contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual	Se exigirá al contratista la constitución de una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare el cumplimiento general del contrato.	LA ENTIDAD 100%
No consecución de los resultados	Se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y pago posterior.	LA ENTIDAD 50% El CONTRATISTA 50%
Dificultades en integrar los resultados del objeto del contrato a los proyectos y necesidades de a CRC	Se integrará el contratista a los grupos de trabajo relacionados con los temas objeto de contrato y se cuenta con trabajo en equipo y desarrollo conjunto de actividades.	LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA 50%

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Los estudios de riesgos en la presente contratación se encuentran identificados dentro del presente Estudio Previo, para lo cual la Entidad solicitará la constitución de las garantías que los amparen. Así, para que proceda la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Comisión de

Regulación de Comunicaciones una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

El cumplimiento general del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora de Relaciones con Grupos de Valor

PAULA XIMENA LOMBANA SIERRA
Abogado Contratación

JENNY ASTRID ROJAS
Abogado de Contratación